



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6359

BUENOS AIRES, 15 JUN. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-3053-15-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma GE WATER & PROCESS TECHNOLOGIES SC con RNE N° 020045772, solicita la reinscripción del certificado de RNPUD N° 0250019, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 186 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

LD  
CMT



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

6359

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250019 que forma parte de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma GE WATER & PROCESS TECHNOLOGIES SC., por el término de 5 años a partir del 21 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 183, que se desglosa y forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 178, 182 y 185.

ARTÍCULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250019.

ARTÍCULO 5º.- Cancélase el Certificado N° 0250019 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-1675-10-4.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-3053-15-4

DISPOSICION N°

4  
Jrb

6359

Dr. ROBERTO LEIDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250019

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: DISPERSANTE INHIBIDOR DE CORROSION Y DE INCRUSTACIONES DE APLICACION EN CALDERAS
2. Marca: OPTISPERSE PO5572
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: COPOLIMERO ACRILICO 15,5 % y COADYUVANTES
5. Forma de Presentación: CUÑETE PLÁSTICO DE CONT. NETO: 20 L Y 25 L; BIDÓN PLÁSTICO DE CONT. NETO: 50 L; TAMBOR PLÁSTICO DE CONT. NETO: 200 L; CONTENEDOR PLÁSTICO DE CONT. NETO: 1000 L; CONTENEDOR DE ACERO INOXIDABLE DE CONT. NETO: 1000 L.
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: GE WATER & PROCESS TECHNOLOGIES SOC. COLECTIVA.
8. Domiciliado en: RUTA NAC. N° 8 - CALLE 5 N° 1149 - PILAR - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020045772
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-003053-15-4.

Disposición N°:

**6 3 5 9**

Fecha:

**15 JUN. 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 21/10/2015.

  
**Dr. ROBERTO LEDE**

Subadministrador Nacional  
Sello y Firma del Funcionario Responsable



GE  
Water & Process Technologies

DENOMINACIÓN COMERCIAL

## OPTISPERSE PO5572

PRINCIPAL APLICACIÓN: Dispersante

DESTINO DE USO: Inhibidor de corrosión y de incrustaciones de aplicación en calderas.

COMPOSICIÓN: agua, hexametrafosfato de sodio, fosfonato orgánico, copolímero maleico-acrílico.

FABRICADO EN: 29/12/15

VALIDO HASTA: 180 días a partir de la fecha de elaboración.

LOTE:

PESO BRUTO (Kg): 53,0

PESO NETO (Kg): 50,0

ENVASE: Bidón de plástico 50L

DOSIFICACIÓN: 30 - 90 PPM

### PELIGRO!

CUIDADO, INFLAMABLE! MANTENGA LEJOS DEL FUEGO Y DE SUPERFICIES CALIENTES.

DAÑINA O FATAL SU INGESTION, CAUSA QUEMADURAS. USAR GUANTES, PROTECCION OCULAR Y DELANTAL PARA MANIPULAR EL PRODUCTO.

NO MEZCLAR CON ALCALIS U OTRAS SUSTANCIAS QUIMICAS. SE PUEDEN PROVOCAR REACCIONES VIOLENTAS. MEZCLAR SOLO CON AGUA.

LEA ATENTAMENTE EL ROTULO ANTES DE USAR EL PRODUCTO.

EN CASO DE CONTACTO CON OJOS, LAVE INMEDIATAMENTE CON ABUNDANTE AGUA.

EN CASO DE CONTACTO CON PIEL, LAVE INMEDIATAMENTE CON ABUNDANTE AGUA.

EN CASO DE INGESTION, NO PROVOQUE EL VOMITO Y CONSULTE INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE INTOXICACIONES O AL MEDICO LLEVANDO EL ENVASE O ROTULO DEL PRODUCTO.

ELIMINACIÓN: INCINERE O ENTIERRE EN UN ÁREA APROBADA.

ALMACENAMIENTO: DEBE SER ALMACENADO EN UN LUGAR CON VENTILACIÓN ADECUADA Y TEMPERATURAS MODERADAS.

R.N.E. N° 020045772

R.N.P.U.D. N° 0250019

### INSTRUCCIONES DE USO

DOSIFICACION:

POR TRATARSE DE UN PRODUCTO ALTAMENTE CONCENTRADO LA DOSIFICACIÓN SERÁ CALCULADA PARA CADA CASO EN PARTICULAR. LA DOSIFICACIÓN MÁXIMA RECOMENDADA ES 90 PPM. LA DOSIFICACIÓN RECOMENDADA ES 30-90 PPM CONTINUO.

ACCIONES EN CASO DE DERRAMES:

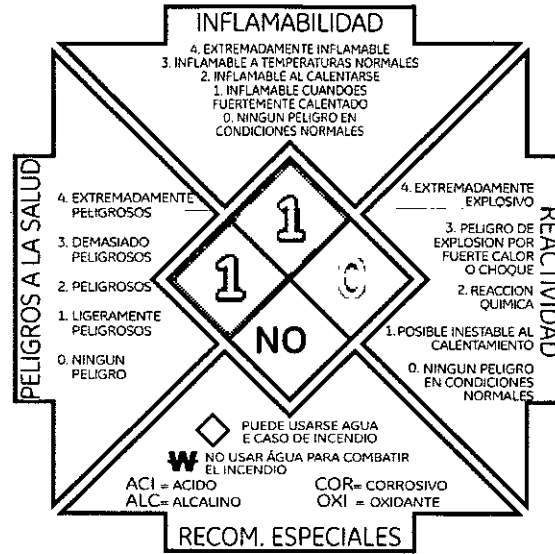
USE EQUIPO Y ROPA DE PROTECCIÓN APROPIADOS. ABSORBER EN VERMICULITA, ARENA O TIERRA SECA. NUNCA REGRESE EL PRODUCTO DERRAMADO AL ENVASE ORIGINAL PARA REUTILIZARLO. NO DISPERSAR EN EL MEDIO AMBIENTE. NO VERTER LOS RESIDUOS AL DESAGÜE, AL SUELO O LAS CORRIENTES DE AGUA. LIMPIE CON AGUA.

### USO INDUSTRIAL

CLASE DE RIESGO: No Clasificado

N°ONU: -

N° DE RIESGO: -



"ESTE ENVASE NO PUEDE SER REUTILIZADO SE PROHIBE SU USO PARA CONTENER ALIMENTOS O AGUA POTABLE"

TELÉFONO DE EMERGENCIA: 0800-222-7230

VENTA Y USO RESTRINGIDOS A PROFESIONALES. PROHIBIDA SU VENTA LIBRE.

LEA ATENTAMENTE EL ROTULO Y LA HOJA DE SEGURIDAD, PROSPECTOS EXPLICATIVOS ANTES DE UTILIZAR EL PRODUCTO

Dr. Eduardo O. Pavani  
Ing. Químico  
Mat. ICIÉ 2-1346-2  
MN CPIQ 2666

1-47-0000-2053-15-4  
LD

MANTENGA FUERA  
DEL ALCANCE DE LOS  
NIÑOS Y ANIMALES  
DOMÉSTICOS

6359  
15 JUN. 2016

(Mismo rótulo para todos los contenidos netos)

GE Water & Process Technologies S.C.

C.U.I.T.: 30-707-92576-7  
Ing. Brutos C.M. N° 901-057751-8  
Fabricado en ARGENTINA

BUENOS AIRES  
Nicolás de Vedia 3616,  
Piso 6°. C1430 DAH,  
Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires  
Tel: (5411) 5556-2199  
Fax: (5411) 5556-2199

DELEGACIONES  
Bahía Blanca  
Comodoro Rivadavia  
Mendoza  
Neuquén  
Rincón de los Sauces

FABRICA  
Calle 5 N°1149  
Parque Industrial Pilar Ruta  
8 Km 60 - B1629MXX  
Pilar - Buenos Aires

www.gewater.com

CENTRO NACIONAL DE INTOXICACIONES  
0800-333-016 (LLAMADA GRATUITA)  
HOSPITAL DE NIÑOS: (011) 4962-2247/6666  
HOSPITAL DE TOXICOLOGÍA: (011) 4658-7777/6654

